

## ACTA NÚM. 1

### SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE 10 DE ABRIL DE 2012

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

D. Gabriel Amat Ayllón

##### Vicepresidente:

D. Javier Aureliano García Molina

##### Diputados:

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D. Marcelo López Valverde

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

##### Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

##### Secretaria Delegada:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Viciiana Cuenca

##### Interventor Provincial:

D. José Luis García García

En la ciudad de Almería, a 10 de abril de 2011, siendo las 12:30 horas, se reúnen en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, los/as Sres./as anotados/as al margen, al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### 1.- (1/2012).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

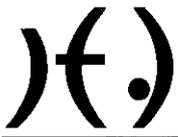
En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Consejo Rector por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 14 de diciembre de 2012.

#### 2.- (2/2012).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR

Por la Secretaria se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 52/2011 de fecha 28 de diciembre al 16/2012 de fecha 27 de marzo, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.



**3.- (3/2012).- DACIÓN DE CUENTAS POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE INTERÉS PARA EL IEA.**

El Sr. Director del Instituto facilita a los asistentes cinco listados con las cuestiones que se indican a continuación y que se anexan a esta acta.

- Dación de cuentas de asuntos de interés.
- Resumen de los expedientes administrativos correspondientes al segundo semestre del año 2011.
- Resumen de los expedientes administrativos correspondientes al primer trimestre del año 2012.
- Donaciones a bibliotecas públicas e instituciones.
- Liquidación de ventas del primer trimestre del año 2012.

El Consejo queda enterado de las actuaciones de que se ha dado cuenta.

**4.- (4/2012).- COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO PARA LA EDICIÓN DEL LIBRO-CATÁLOGO “FEDERICO CASTELLÓN, SERIE ERÓTICAS Y OTROS GRABADOS”**

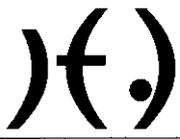
El expediente se retira del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del ROF.

**5.- (5/2012).- ACTIVIDAD “TALLER DE VIDEOARTE Y MASS MEDIA ART: INFLUENCIAS ESPAÑOLA EN LA VIDA Y OBRA DE BILL VIOLA”**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 30 de enero de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

Con fecha 20 de octubre de 2011, D. Federico Martínez Utrera, miembro del Instituto de Estudios Almerienses, solicita la colaboración del Instituto para la realización de la actividad denominada “Taller de videoarte y Mass Media Art: influencias española en la vida y obra de Bill Viola”. La actividad tendrá una duración de tres días, dentro de la programación del Festival Internacional de Cortos, con la realización de un taller audiovisual interactivo y la presentación del libro “Viola on vídeo”.



Consta en el expediente informe favorable suscrito por el Técnico de Artes Audiovisuales del Área de Cultura emitido con fecha 13 de diciembre de 2011.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 22 de febrero de 2012 (nº de operación 220120000018), así como informe jurídico de 16 de febrero de 2012, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

**ACUERDA:**

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses para la realización de la actividad denominada “Taller de videoarte y Mass Media Art: influencias española en la vida y obra de Bill Viola”.

2º) Aprobar un gasto de mil quinientos euros (1.500,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615, para gastos de logística y costes.

3º) Que dicha cantidad se libre a la presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas por la Coordinadora/Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones, y con el visto bueno del Director, todos del IEA.

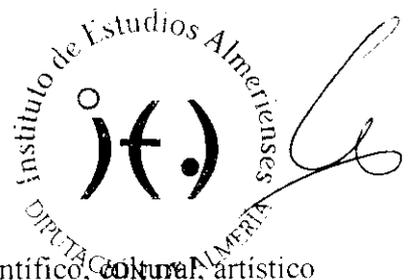
**6.- (6/2012).- COLABORACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS PARA EL I SIMPOSIUM DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

El Director del Instituto, atendiendo a los informes técnicos evacuados y que constan en el expediente administrativo incoado al efecto, y ante la ausencia notoria de colaboración del Il. Colegiado de Abogados de Almería y la UAL, directamente desde el Rectorado y/o la Facultad de Derecho a través de su decanato, se propone dejar sobre la mesa el citado asunto para su estudio.

**7.- (7/2012).- CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES EXTERNAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO 2012**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 6 de febrero de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la



cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para ello utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la edición de publicaciones.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de obras de investigación, divulgación o creación para su edición por los medios que el Instituto vea conveniente (impresa y/o digital) con el fin de fomentar la cultura, las ciencias y las letras almerienses.

El objeto de estas Bases es establecer los requisitos, las condiciones, obligaciones y derechos que han de regir la presente Convocatoria, por el procedimiento ordinario de régimen de concurrencia competitiva (art. 22 Ley General de Subvenciones).

Las subvenciones otorgadas en esta convocatoria lo serán en especie al tratarse de la edición y publicación de obras científicas, artísticas o literarias, tal y como permite la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley General de Subvenciones.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 23 de febrero de 2012 (nº de operación 220110000023), así como informe jurídico de 20 de febrero de 2012, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar las Bases de la Convocatoria de Publicaciones Externas del Instituto de Estudios Almerienses para el Ejercicio 2012, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

2º) Aprobar un gasto de doce mil euros (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617, según informe de Intervención Provincial.

3º) Destinar dicha cantidad al pago de los especialistas que realicen los informes de lectura y a la/s empresa/s adjudicataria/s de la edición de las obras seleccionadas previa realización/entrega de los bienes/servicios y presentación de facturas. Dichas facturas irán conformadas por la Coordinadora/Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones y con el visto bueno del Director del IEA.

4º) Conceder un plazo de cuarenta (40) días naturales, para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen,

beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, en los términos previstos en el art. 18 de la LGS.

**8.- (8/2012).- APROBACIÓN DE GASTOS PARA EVENTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA DURANTE EL AÑO 2012**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 17 de febrero de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos que sean producidos por el propio Instituto o por las entidades o particulares que soliciten su ayuda a tal fin mediante los canales establecidos en la estructura organizativa del IEA. (Arts. 1 y 3 Est.).

Los actos de presentación de publicaciones forman parte de la programación habitual de este organismo y, en muchas ocasiones, son las que tienen mayor proyección pública. Estas actividades se suelen complementar con otras que aportan un valor añadido al acto, como: proyección de imágenes, un recital de poesía o de música clásica, conferencias, tertulias literarias, etc. en los que se originan diversos gastos.

Así mismo, este organismo suele participar en ferias del libro por sus posibilidades de promocionar la producción editorial que genera y su contribución al fomento de la lectura. También suele realizar programaciones culturales vinculadas a la conmemoración del día internacional del libro y otros eventos vinculados al ámbito editorial.

Los conceptos que se incluyen en estas actividades son los siguientes:

- Personal de atención al público y alquiler de casetas o stands en ferias de libro y otros eventos vinculados al ámbito editorial.
- Honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención de conferenciantes, autores, concertistas de actividades complementarias y otros gastos derivados de protocolo institucional.
- Material destinado a la promoción y difusión del libro: marcapáginas, ampliaciones de cubiertas, etc.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 23 de febrero de 2012 (nº de operación 220110000023), así como informe jurídico de 20 de febrero de 2012.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento

Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial. el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

**ACUERDA:**

1º) Aprobar un gasto de doce mil euros (12.000,00 €), para eventos relacionados con la promoción, difusión del libro y fomento de la lectura durante el año 2012, según informe de la Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615 (actividades generales interdepartamentales).

2º) Abonar dicho importe previa entrega/realización del suministro/servicio, y presentación de factura emitida con los requisitos legalmente establecidos, conformada por la Coordinadora/Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones, y con el Vº Bº del Presidente del Instituto de Estudios Almerienses.

**9.- (9/2012).- APROBACIÓN DE GASTOS VINCULADOS A PROCESOS EDITORIALES DURANTE EL AÑO 2012**

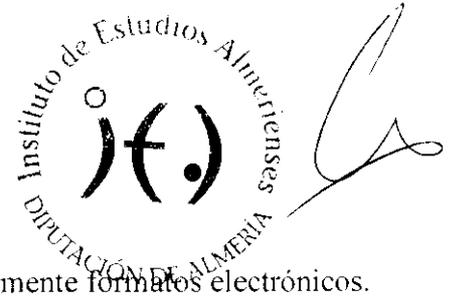
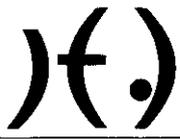
Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 20 de febrero de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses, como primera editorial en temas locales de la provincia de Almería, promueve y participa en numerosas actuaciones relacionadas con la edición de publicaciones. La producción editorial se realiza en diversas fases previas a la edición de una obra, lo que conlleva una serie de gastos, tales como:

- Encargos de informes de lectura.
- Encargos de corrección y revisión de los contenidos de obras aprobadas.
- Encargos por autorías y otros gastos de edición de obras de pequeño formato y carácter divulgativo.
- Maquetaciones externas.
- Procesos de digitalización.
- Estuches para ediciones digitales en formato CD.
- Replicación de Cds. de publicaciones digitales.
- Mejoras en la actual bases de datos del Diccionario Biográfico Almeriense
- Adaptación de obras editadas en soporte papel a libros electrónicos e-book.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 12 de marzo de 2012 (nº de operación 220120000049), así como informe jurídico de 5 de marzo de 2012, ambos en sentido favorable.

Conocida la propuesta el Presidente interviene para manifestar que con la finalidad de reducir gastos estos trabajos deberían canalizarse a través de la Imprenta provincial.



D. Marcelo López considera que deberían utilizarse principalmente formatos electrónicos.

El Director manifiesta que la mayoría de los autores no están a favor de dicho medio de edición.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar un gasto de catorce mil euros (14.000,00 €), para gastos vinculados a procesos editoriales durante el año 2012, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617.

2º) Abonar dicho importe previa entrega/realización del suministro/servicio, y presentación de factura emitida con los requisitos legalmente establecidos, conformada por la Coordinadora/Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones, y con el Vº Bº del Presidente del Instituto de Estudios Almerienses.

#### **10.- (10/2012).- REPRODUCCIÓN DE CARTELES DE CARNAVAL**

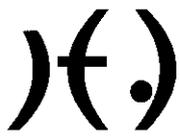
Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 9 de marzo de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

Con fecha 3 de febrero de 2012, Don Nicolás Castillo Ortega, Presidente de la Confederación de Teatro y Carnaval de Andalucía, manifiesta su interés en exponer una muestra de carteles de carnaval de la época contemporánea (1983-2012) y, para ello, solicita la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses.

En este sentido se considera importante recopilar todos los carteles de este ámbito cultural para posteriormente realizar una publicación con los mismos, tal y como se hizo con los carteles de feria de Almería capital, a fin de seguir promoviendo y fomentando la cultura carnavalesca en la provincia de Almería.

Valorada positivamente esta iniciativa desde la Dirección, se considera oportuno realizar los trabajos de reproducción de los carteles de carnaval (tamaño 48x68 cm.), por lo que se



solicita a la empresa Creación y Publicación Gráfica, S.L. M-3 presupuesto, el cual asciende a 1.368,00 € más 18% de IVA.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 21 de marzo de 2012 (nº de operación 220120000070), así como informe jurídico de 19 de marzo de 2012, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con la Confederación de Teatro y Carnaval de Andalucía para la reproducción de carteles de carnaval de la época contemporánea (1983-2012) y su enmarcación, para su posterior exposición en dependencias del IEA u otra que se estime más adecuada.

2º) Aprobar un gasto de mil seiscientos catorce euros con veinticuatro céntimos (1.614,24 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615.

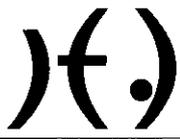
3º) Adjudicar a la empresa Creación y Publicación Gráfica, S.L. M-3 con C.I.F. nº B-04430831, el trabajo de reproducción y enmarcación de carteles de carnaval por importe de 1.614,24 €, que se abonará previa realización del trabajo y presentación de factura debidamente conformada por la Coordinadora/Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones, y con el visto bueno del Director, todos del IEA.

#### **11.- (11/2012).- COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ABOGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS “JORNADAS SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, ALMERÍA Y JAVIER DE BURGOS”**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 9 de marzo de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

Con fecha 22 de febrero de 2012, se solicita la colaboración del Instituto para la realización de la actividad denominada “Jornadas sobre la Constitución de Cádiz, Almería y



Javier de Burgos” que organiza el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Almería. Esta actividad tendrá lugar el día 20 de abril de 2012 en el Colegio de Abogados de Almería.

Desde la Dirección del Instituto se manifiesta el interés por colaborar en las citadas Jornadas, concretándose esta participación en el abono de los gastos de la impartición de dos conferencias.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 21 de marzo de 2012 (nº de operación 220120000069), así como informe jurídico de 19 de marzo de 2012, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Almería para la realización de la actividad denominada “Jornadas sobre la Constitución de Cádiz, Almería y Javier de Burgos”.

2º) Aprobar un gasto de trescientos euros (300,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615, para el pago a dos conferenciantes.

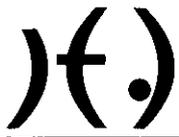
3º) El Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Almería deberá:

- Hacer constar en todos los soportes de difusión el logo corporativo del Instituto de Estudios Almerienses con la referencia “entidad colaboradora”.
- Reservar un cupo de plazas para los miembros del IEA.
- Invitar al IEA a las ruedas de prensa que se celebren.
- Facilitar al IEA las ponencias impartidas para su posterior publicación.

4º) Que dicha cantidad se libre a la presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas por la Coordinadora/Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones, y con el visto bueno del Director, todos del IEA.

#### **12.- (12/2012).- COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO PARA LA EXPOSICIÓN “LAS CARAS DE LA MEMORIA. EL ESTUDIO RECHE DE VÉLEZ RUBIO, 1930-1980”**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 19 de marzo de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:



“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

Con fecha 7 de marzo de 2012, Don Miguel Martínez Carlón Manchón, Alcalde de Vélez Rubio, Presidente del Patronato del Museo Comarcal “Miguel Guirao” y del Centro de Estudios Velezanos, presenta al Instituto de Estudios Almerienses un proyecto de carácter sociocultural sobre fotografía antigua denominado “Las caras de la memoria. El estudio Reche de Vélez Rubio, 1930-1980”.

Este proyecto consiste en el estudio, escaneo y documentación de fondos, localización de personas, selección de materiales, preparación para la exposición y edición de un catálogo con algunas de las imágenes más significativas.

Valorada positivamente esta iniciativa desde la Dirección, se considera oportuno colaborar con la realización de la exposición, aportando el Instituto la cantidad de 3.000 €, que deberá destinarse a alguno de los siguientes conceptos: honorarios de diseñadores gráficos para la realización de catálogos o material de difusión y promoción de la exposición; gastos originados por la impresión de catálogos o material de difusión y promoción de la exposición; o gastos relativos a soportes expositivos (paneles, enmarcaciones, pancartas, x-banner, ...).”

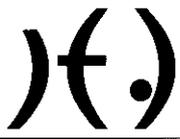
Obra en el expediente el informe de la Intervención Provincial, de fecha 27 de marzo de 2012 (nº de operación 220120000089), así como informe jurídico de 23 de marzo de 2012, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con el Ayuntamiento de Vélez Rubio, con el Museo Comarcal “Miguel Guirao” y con el Centro de Estudios Velezanos, en la realización de la exposición de fotografía antigua denominado “Las caras de la memoria. El estudio Reche de Vélez Rubio, 1930-1980”.

2º) Aprobar un gasto de tres mil euros (3.000,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615, para abonar conceptos tales como: honorarios de diseñadores gráficos para la realización de catálogos o material de difusión y promoción de la exposición; gastos originados por la impresión de catálogos o material de difusión y promoción de la exposición; o gastos relativos a soportes expositivos (paneles, enmarcaciones, pancartas, x-banner, ...).



3º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación de escrito por el Ayuntamiento de Vélez Rubio indicando que los suministros/servicios se han realizado a plena satisfacción y adjuntando las correspondientes facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses con los requisitos legalmente establecidos. Estas facturas serán conformadas por la Coordinadora/Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones, y con el visto bueno del Director, todos del IEA.

4º) El Ayuntamiento de Vélez Rubio se compromete a:

- Itinerar la exposición por los municipios cercanos y facilitar su cesión a otros municipios que puedan estar interesados en los contenidos y que acepten las condiciones establecidas por la entidad promotora de la exposición.
- En los soportes de difusión, páginas web del centro, comunicaciones por correo electrónico, etc., se deberá recoger la participación del Instituto de Estudios Almerienses como entidad colaboradora de la exposición. Así mismo, en los materiales impresos, como: catálogos, folletos, pancartas, etc. se incorporará el logotipo del IEA.
- Se deberá comunicar, con suficiente antelación, los actos de inauguración y presentación a los medios de comunicación que se programen con el fin de que el Instituto valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista a los citados actos.

**13.- (13/2012).- COLABORACIÓN CON EL CENTRO VIRGITANO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS PARA LA EXPOSICIÓN “MIGUEL SALMERÓN PELLÓN (1894-1962). UN POLIFACÉTICO ARTISTA ALMERIENSE”**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 19 de marzo de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

Con fecha 28 de diciembre de 2011, Don Antonio Campos Reyes, Director del Centro Virgitano de Estudios Históricos, presenta al Instituto de Estudios Almerienses el proyecto de actividades conmemorativas organizadas con motivo del 50 aniversario de la muerte del artista virgitano D. Miguel Salmerón Pellón que tendrán lugar en el año 2012.

Este proyecto consiste en la realización de una exposición temporal, una serie de conferencias y una publicación que recogerá el resumen de ambas actividades.

Valorada positivamente esta iniciativa desde la Dirección, se considera oportuno colaborar con la realización de la exposición, aportando el Instituto la cantidad de 3.000 €. que deberá destinarse a alguno de los siguientes conceptos: honorarios de diseñadores gráficos para la realización de catálogos o material de difusión y promoción de la exposición; gastos originados por la impresión de catálogos o material de difusión y promoción de la exposición; o gastos relativos a soportes expositivos (paneles, enmarcaciones, pancartas, x-banner, ...).”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 27 de marzo de 2012 (nº de operación 220120000088), así como informe jurídico de 23 de marzo de 2012, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

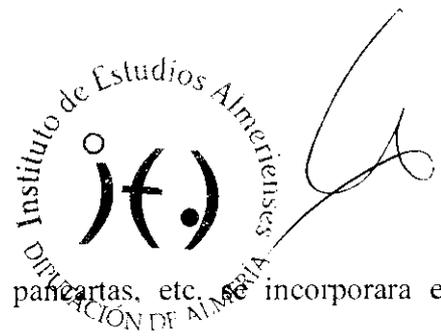
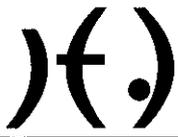
1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con el Centro Virgitano de Estudios Históricos, para la realización de la exposición proyectada con motivo del 50 aniversario de la muerte del artista virgitano D. Miguel Salmerón Pellón.

2º) Aprobar un gasto de tres mil euros (3.000,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615, para abonar conceptos tales como: honorarios de diseñadores gráficos para la realización de catálogos o material de difusión y promoción de la exposición; gastos originados por la impresión de catálogos o material de difusión y promoción de la exposición; o gastos relativos a soportes expositivos (paneles, enmarcaciones, pancartas, x-banner, ...).

3º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación de escrito por el Centro Virgitano de Estudios Históricos indicando que los suministros/servicios se han realizado a plena satisfacción y adjuntando las correspondientes facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses con los requisitos legalmente establecidos. Estas facturas serán conformadas por la Coordinadora/Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones, y con el visto bueno del Director, todos del IEA.

4º) El Centro Virgitano de Estudios Históricos se compromete a:

- Itinerar la exposición por los municipios cercanos y facilitar su cesión a otros municipios que puedan estar interesados en los contenidos y que acepten las condiciones establecidas por la entidad promotora de la exposición.
- En los soportes de difusión, páginas web del centro, comunicaciones por correo electrónico, etc., se deberá recoger la participación del Instituto de Estudios Almerienses como entidad colaboradora de la exposición. Así mismo, en los



materiales impresos, como: catálogos, folletos, panchartas, etc. se incorporara el logotipo del IEA.

- Se deberá comunicar, con suficiente antelación, los actos de inauguración y presentación a los medios de comunicación que se programen con el fin de que el Instituto valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista a los citados actos.

#### **14.- (14/2012).- ADMISIÓN DE MIEMBROS DEL IEA**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 22 de marzo de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Los Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses establecen que podrá ser miembro cualquier persona de reconocida solvencia cultural o científica que desee participar en la consecución de los fines propios del Instituto, aportando al mismo su conocimiento, preparación o experiencia en los campos de las artes, las ciencias o las letras.

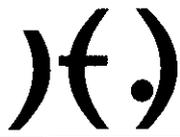
Se accederá a la condición de miembro, a petición del/la interesado/a, mediante solicitud presentada al Instituto, acompañada de su currículum y un proyecto de colaboración. Dicha solicitud será dictaminada favorable o desfavorablemente en el Plenario Departamental.

Las solicitudes de miembros, dictaminadas en Plenario Departamental, se trasladarán al Consejo Rector para su aprobación definitiva. A partir de este acto, los miembros serán admitidos de pleno derecho (arts. 16 y 17 Estatutos).

Los Departamentos del Instituto de Estudios Almerienses, dictaminaron favorablemente por mayoría mediante asentimiento de los Sres./as asistentes a los plenarios, la admisión de los miembros relacionados en el apartado 1º de la parte dispositiva de la presente propuesta, en las sesiones que se indican a continuación:

- Plenario del Departamento de Ecología y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2012.
- Plenario del Departamento de Arte y Literatura, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2012.
- Plenario del Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2012.
- Plenario del Departamento de Ciencia y Tecnología, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012.
- Plenario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012.
- Plenario del Departamento de Historia, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012.”

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 3 de abril de 2012, en sentido favorable.



Interviene el Director y manifiesta que el punto segundo se refiere exclusivamente a dar cuenta de la baja como miembro del Instituto de Estudios Almerienses.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar la admisión como miembros del Instituto de Estudios Almerienses a las personas que a continuación se relacionan, y adscritos a los departamentos que asimismo se indican:

#### **Departamento de Ecología y Medio Ambiente**

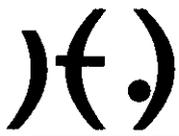
- Frías López, Antonio
- Bueno Marí, Rubén
- Berrios Díaz, Manuel

#### **Departamento de Arte y Literatura**

- Belmonte Pérez, Manuel Agustín
- Castillo Hernández, Antonio Bernardo
- Criado Fernández, José Gabriel
- Díaz Alonso, José Francisco
- Fernández Morales, Guillermo José
- Fouad El Afa
- García Calderón, Manuel
- García Raso, María Eugenia
- Jurado Callejón, María Isabel
- Lafuente Silvente, Antonia María
- Laynez Bretones, José Luís
- Núñez Oliver, Sergio
- Pérez Redondo, Antonio
- Piedra Martín, Francisca
- Reche Artero, Diego
- Ruiz González, Félix
- Salas Arquero, Francisco Antonio
- Vauthier, Bénédicte

#### **Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad**

- Brea Sanchíz, Fernando
- Brea Sanchíz, Marta
- Ceballos Martín, María Matilde
- López Quesada, José Antonio
- Montoya Martínez, Rafael



- Morales Morell, Manuel
- Nemesio Pascual, Leopoldo
- Ortiz y Grau, María Dolores
- Pérez Guerra, Raúl
- Tortosa López, Miguel Angel
- Aguilera Martínez, Juan Rafael
- Prieto Fernández, Tamara
- Camacho Ruiz, María Angeles

#### **Departamento de Ciencia y Tecnología**

- Melgar Ramírez, Raquel
- Galindo Durán, Alejandro Carlos

#### **Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio**

- Bértiz Colomer, Pedro Javier
- Díaz Roda, José Antonio
- Galice Salvador, Luís Alfonso
- García Sánchez, José Francisco
- Rivera Aparicio, Juana
- Olivares Floro, Artemio Francisco
- Borrega Fernández, Rodrigo Alfonso

#### **Departamento de Historia**

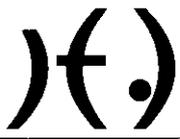
- Llebrés Motos, José Antonio
- Castillo Ortega, Nicolás
- Moreno Balcázar, Carmen
- Gómez-Vivancos García, Ramón
- González Jiménez, Julio Francisco
- González Urrutia, Aureliano
- Martínez Ceballos, Raúl
- Mena Enciso, Pedro

2º) Dar de baja en su condición de miembro del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio a D. Rodolfo Caparrós Lorenzo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses.

3º) Informar de este acuerdo al Plenario del Instituto de Estudios Almerienses en la próxima reunión que celebre.

#### **15.- (15/2012).- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Por el Interventor Provincial se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 30 de marzo de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:



“Vistas las relaciones de facturas números S/2012/3 y S/2012/8 y la factura nº 2012/40, correspondientes a servicios y suministros habituales efectuados al Instituto de Estudios Almerienses en el ejercicio 2011.

Vistos los informes de Intervención Provincial de fecha 27 de febrero, 14 y 29 de marzo de 2012, en los que se propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de 14.661,68 euros como consecuencia de obligaciones procedentes del ejercicio 2011 que no han tenido estado en la contabilidad de dicho ejercicio.”

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 3 de abril de 2012, en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

**ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para facturas procedentes del ejercicio 2011.

2º) Aprobar un gasto por importe de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.661,68 €).

3º) Aprobar las facturas que aparecen en las relaciones de facturas números F/2012/5, F/2012/7 y F/2012/10, que se adjuntan a esta propuesta, correspondientes a servicios y suministros habituales.

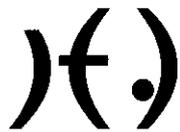
4º) Librar a los respectivos interesados, el importe de cada una de las facturas, con cargo a las partidas indicadas por la Intervención Provincial.

5º) Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial en la siguiente sesión que celebre.

**16.-(16/2012).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES DEL AÑO 2011**

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la Resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería núm. 232, de fecha 1 de marzo de 2012, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Almería y sus organismos autónomos, correspondiente al ejercicio de 2011 y que presenta el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES**



a) Derechos reconocido netos	857.657,83€
Obligaciones reconocidas netas	865.780,70€
b) Derechos pendientes de cobro a 31-12-2011	11.403,03€
Obligaciones pendientes de pago a 31-12-2011	163.375,45€
c) Resultado Presupuestario del ejercicio	13.866,35€
d) Remanente de Tesorería	83.554,85€

El Consejo Rector queda enterado de la Resolución de que se ha dado cuenta.

### **17.- (17/2012).- EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES**

Por el Interventor Provincial se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 3 de abril, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución de Presidente núm. 232/2012, de 29 de febrero se aprueba la Liquidación del Presupuesto de Diputación y sus OO.AA, del Ejercicio 2011, entre los que se encuentra la del Instituto de Estudios Almerienses.

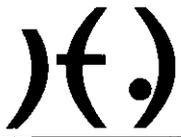
Con posterioridad a este acto, por parte de la Intervención, se ha procedido a delimitar el contenido de los remanentes de crédito con señalamiento de aquellos que reúnen las características a que hace referencia el art. 182 del Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales, estableciendo los que presentan las circunstancias a que hace mención el citado precepto y que pueden ser susceptibles de incorporación aunque con la limitación de que existan recursos económicos suficientes procedentes de la liquidación del Presupuesto.

De las operaciones efectuadas se deduce que existen recursos financieros suficientes, recursos que van a ser utilizados para financiar una serie de actividades que ya estaban en marcha y cuya continuidad debe preservarse en consonancia con el contenido de la Ley de haciendas Locales, conformando de este modo la posibilidad de incorporar créditos del ejercicio anterior por la realización de aquellas actividades económicas que habiéndose programado en el ejercicio de 2011, no han generado obligaciones y en su consecuencia debe procederse a su inclusión en el presupuesto de 2012, incrementando las dotaciones económicas inicialmente previstas. Las citadas actividades que conforman la posibilidades de incorporar remanentes importan la cantidad 8.979,83€, remanentes que se encuentran perfectamente detallados en el documento que se adjunta a esta propuesta en el que figuran definidos cada uno de ellos.

Con toda esta documentación se ha confeccionado el expediente de modificación de créditos num. 1 que, con el detalle que figura incorporado a esta propuesta, recoge todas y cada una de las partidas que deben ser objeto de incremento.”

Obra en el expediente informe favorable de Intervención Provincial, de fecha 19 de marzo de 2012.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento



Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

**ACUERDA:**

1º) Aprobar Expediente de Modificación de Crédito núm. 1 por Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe de 8.979,83 € financiado mediante remanente líquido de tesorería, con el detalle que se recoge en el expediente.

2º) Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial, Organismo competente para su aprobación, a los efectos de aprobación provisional y definitiva del expediente con los trámites previstos en la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 13:00 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, a todo lo que, como Secretaria Delegada, doy fe.



LA SECRETARIA DELEGADA,

Fdo.: M. del Rosario Viciano Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.



EL PRESIDENTE,

Fdo.: Gabriel Amat Ayllón